

Plan Médico Domiciliario

Complemento en salud a los usuarios afiliados al Plan Básico de Salud (PBS) que quieren atención médica domiciliaria y acceso a consulta médica especializada. Ofrece convenios de tarifa preferencial para la atención en consulta de odontología general y/o especializada, laboratorio clínico, terapias y exámenes diagnósticos.

Servicios ofrecidos por el plan

- ✓ Consulta médica general domiciliaria.
- ✓ Consulta no programada de odontología.
- ✓ Orientación Telefónica en Salud.

Beneficios

- Desplazamientos innecesarios: Evita desplazamientos hasta un centro hospitalario, siendo atendido en la comodidad del hogar o desde el sitio en el que se encuentre.
- Alta calidad en la red adscrita: contamos con la red adscrita de medicina propagada de Colsanitas, quedando en manos de expertos que le brindarán orientación y atención médica.
- Sin preexistencias: Se puede afiliar y no se tiene en cuenta su estado de salud para aceptarlo en el plan.
- Sin períodos de carencia: El cubrimiento del plan es desde el primer día de vigencia del contrato.
- Sin trámites de autorización: El usuario accede al servicio del plan con solo una llamada, sin hacer trámites de autorizaciones.
- Servicio cubierto en Armenia, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Pereira, Tunja, Villavicencio, Ibagué, Medellín, Montería, Manizales, Santa Marta, Sogamoso, Valledupar, Riohacha, Yopal y municipios aledaños a Bogotá. (Soacha, Cota, Madrid, Mosquera, Funza, Facatativá, Tenjo, Tabio, Siberia, Cajicá, Sopó, Zipaquirá, Tocancipá)

Requisitos para acceder al servicio

- 1. Documento de identidad.
- 2. Para los servicios a tarifa preferencial debe realizar el pago directo al prestador.

Acceso

- El servicio de consulta médica domiciliaria y orientación telefónica en Salud, se solicita a través de Colsanitas en Línea en Bogotá al teléfono (601) 487 1920 opción 2 y a nivel nacional a la línea 018000 979020 opción 2.
- Para el acceso a consulta no programada de odontología se debe consultar el directorio médico publicado en la página web y acudir a la sede en horario hábil.

Teléfono: 487 1900 o 486 7010 opción 2 | www.colsanitas.com



Valor

El servicio de consulta médica general domiciliaria requiere un pago de un vale electrónico por \$8.400 por consulta o evento.

Nota: Si después del servicio de Consulta no programada de odontología o de la valoración con el odontólogo general y/o especialista, el usuario requiere algún tratamiento especial, cancelará la tarifa preferencial establecida.

Medicamentos

- La autorización de medicamentos, se ofrece para usuarios afiliados a EPS Sanitas que adquirieron el producto Plan Médico Domiciliario y que provienen de una consulta médica domiciliaria, ofertada dentro de dicho producto bajo vademécum específico.
- 2. La autorización de medicamentos que se derive de la visita médica domiciliaria del producto Plan Médico Domiciliario, será realizada por funcionarios de Colsanitas en Línea, en la línea (601) 487 1920 opción 2 en Bogotá y nivel nacional 01 8000 979020 opción 2, el Usuario se debe comunicar en un plazo de 72 horas (posteriores a la consulta en el domicilio).
- **3.** El usuario con el número de autorización de los medicamentos ordenados y fórmula médica se dirige directamente a Cruz Verde a reclamar los medicamentos. Debe pagar la cuota moderadora de la EPS Sanitas.

Transcripción de Incapacidades

La transcripción de incapacidades aplica únicamente para los usuarios simultáneos con EPS Sanitas, para aquellas incapacidades derivadas exclusivamente de la consulta médica general a domicilio.

Para efectuar el proceso de transcripción de incapacidades el Empleador debe enviar la incapacidad a través de la siguiente ruta:

https://www.epssanitas.com/usuarios/web/empleadores

Servicios a través de nuestros canales digitales:

Oficina Virtual en **colsanitas.com** podrá:

- Compra y consulta de vales electrónicos.
- Pago y consulta de facturas para contratos familiares e individuales.
- Consulta de Directorio Médico
- Consulta de Oficinas de Atención al Usuario.
 - Actualizar los datos personales y contraseñas.
- Realizar consultas y transacciones: estado de cuenta y anticipos, pago de inclusión, consulta de afiliación y novedades de cartera.
- Obtener los certificados de pago.



A través de la **App Colsanitas**, podrá:

- Compra y consulta de vales electrónicos.
- Pago y consulta de facturas para contratos familiares e individuales.
- Consulta de Directorio Médico
- Consulta de Oficinas de Atención al Usuario.

A través de la Asistente virtual WhatsApp (3103107676) / Chat en Colsantias.com podrá:

- Compra y consulta de vales electrónicos.
- Pago y consulta de facturas para contratos familiares e individuales.
- Consulta de Directorio Médico
- Consulta de Oficinas de Atención al Usuario.

A través de los **Kioskos** podrá:

- Compra y consulta de vales electrónicos.
- Pago y consulta de facturas para contratos familiares e individuales.

Medios de pago

Pago en línea, débito automático, entidades financieras, internet, audio respuesta, App Colsanitas, María Paula (asistente virtual disponible en WhatsApp (+57) 310 310 7676 y en el chat de colsanitas.com) Oficina Virtual en colsanitas.com y en los kioscos ubicados en Oficinas y Centros Médicos Colsanitas.

Pago de Vale Electrónico por Corresponsal Bancario:

El pago en efectivo se puede realizar a través de corresponsales bancarios del Banco de Bogotá, Efecty, Movilred, y Vía Baloto con el número de convenio y referencia generada al momento de realizar la transacción en María Paula, tu asistente virtual. No válido en los Bancos Bogotá solo en sus corresponsales, ni en almacenes de cadena. Para pago Vía Baloto, anteponer al número de convenio los dígitos 959595.

Exclusiones

- Intento de suicidio.
- Ingestión voluntaria de drogas y/o sustancias tóxicas.
- Lesiones originadas por hechos punibles o acciones dolosas del usuario.
- Eventos psiquiátricos.
- Práctica de deportes extremos o de alto riesgo.
- Lesiones o afecciones causadas directa o indirectamente por guerra (declarada o no), conmoción civil, revolución, energía atómica, inundación, catástrofe, asonada, terrorismo, y terremoto o derrumbe, así como las resultantes de la participación activa en huelgas o motines. El evento inmediato es atendido, en el momento del contacto con nuestras líneas, lo que se derive de ello no se cubrirá.